



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 365, lunes 15 de junio de 2020](#)

Extracto y puntos decisorios del Acuerdo 009/2020 del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México Mediante el que, en Ejercicio de su Autonomía y en alcance a los similares 004/2020, 005/2020, 006/2020 Y 008/2020, determina ampliar la suspensión de sus actividades jurisdiccionales y administrativas presenciales hasta el treinta de junio de dos mil veinte.

Datos de localización en la versión impresa: Página 10.

La reanudación de labores será a partir del **uno de julio de dos mil veinte**, en la modalidad de trabajo a distancia o presencial en la sede del Tribunal Electoral, dependerá de lo establecido en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México que contempla un sistema de semáforo mediante la categorización en 4 grupos (rojo, naranja, amarillo y verde), basado en el riesgo epidemiológico.

PUNTOS DECISORIOS:

En alcance a los Acuerdos 004/2020, 005/2020, 006/2020 y 008/2020, el Pleno determina ampliar la suspensión de actividades administrativas y jurisdiccionales presenciales del Tribunal Electoral del dieciséis al treinta de junio de dos mil veinte. Se reanudarán labores el uno de julio, conforme a lo señalado en el Considerando XXIV de este Acuerdo.

Durante el lapso del dieciséis al treinta de junio no transcurrirán plazos procesales, salvo para atender asuntos urgentes, ni podrán celebrarse audiencias programadas, así como ordenarse el desahogo de diligencia alguna.

El Pleno a efecto de atender casos urgentes y lo necesario para el adecuado funcionamiento del Tribunal Electoral, previo acuerdo podrá llevar a cabo reuniones privadas a distancia; y los Comités, Comisiones y Consejos, también podrán sesionar o reunirse a distancia, aprovechando el uso de instrumentos tecnológicos.

La presente determinación no afecta los derechos laborales de las personas servidoras públicas de la Institución.

La reanudación de labores se realizará de conformidad con lo señalado en el considerando XXVIII.

Comuníquese, cúmplase y dese difusión a este Acuerdo conforme a lo señalado en el Considerando XXIX.